

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil trece (2013)

ASUNTO: REQUIERE PREVIO A LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA-ORDENA EXHORTAR A LA ENTIDAD DEMANDADA	
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	MÓNICA MARÍA ZULUAGA CORREA
DEMANDADO	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN
RADICADO	05001 33 33 024 2013 00203 00

1. Por reparto ha correspondido a este Despacho Judicial el conocimiento de la demanda que en ejercicio del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO instaura MÓNICA MARÍA ZULUAGA CORREA en contra de LA DIAN.

2. Del estudio de la demanda, advierte el despacho que el envío realizado por la DIAN del Oficio N° 100000202-001393 del 18 de julio de 2012 por medio de correo certificado, como medio de notificación de ese acto administrativo, y visible a folio 44 de expediente, no es legible, lo que hace imposible determinar la fecha de notificación del acto administrativo demandado, requisito imprescindible, si tenemos en cuenta lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 166 del CPACA cuando señala que con la demanda se debe acompañar “ *Copia del acto acusado, con las constancias de su publicación, comunicación, notificación o ejecución, según el caso...*” .

3. Por lo tanto, previo a la admisión de la demanda, se ordenara oficiar a la entidad accionada, con el fin de que remita con destino a este proceso copia legible de la constancia de notificación por medio del cual se comunica el Oficio N° 100000202-001393 del 18 de julio de 2012.

En consecuencia, éste Despacho Judicial,

R E S U E L V E

1. Requerir previo al estudio de la demanda, a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES U.A.E -DIAN**, para que en el término de cinco (5) días:

- Remita con destino a este proceso copia legible de la constancia de notificación, por medio del cual se comunica el Oficio N° 100000202-001393 del 18 de julio de 2012 a la señora MÓNICA MARÍA ZULUAGA CORREA.

2. Por secretaría líbrese el correspondiente oficio a fin de cumplir lo ordenado.

NOTIFÍQUESE

ALBA SUSANA FLÓREZ PATERNINA
JUEZ



<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior</p> <p>Medellín, _____ Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ Secretario</p>



**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, Catorce (14) de marzo de dos mil trece (2013)

OFICIO	749
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	MÓNICA MARÍA ZULUAGA CORREA
DEMANDADO	DIAN
RADICADO	05001 33 33 024 2013 00203 00

JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE MEDELLÍN

EXHORTA A LA

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES U.A.E -
DIAN**

En el proceso de la referencia, el Juzgado Veinticuatro Administrativo, dispuso librar oficio ordenado por auto del 13 de marzo de 2013, por medio del cual se le requiere para que dentro del término de **cinco (5) días** remita con destino a este proceso:

- Copia legible de la constancia de notificación, por medio del cual se comunica el **Oficio N° 10000202-001393** del 18 de julio de 2012 a la señora MÓNICA MARÍA ZULUAGA CORREA.

**FAVOR DEVOLVER EL EXHORTO DEBIDAMENTE AUXILIADO Y
CITAR EL NÚMERO DEL RADICADO DEL PROCESO.**

Cordialmente,

LORENA PINEDA ÁLVAREZ
Profesional Universitaria

FRANQUICIA POSTAL

REMITE

JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CALLE 42 N° 48-55
MEDELLÍN

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES U.A.E -**DIAN** -SECCIONAL
MEDELLÍN
CARRERA 52 N° 42-43
MEDELLÍN
OFICIO N° 749
RDO: 2013-00203

